

Corte rechazó recurso de nulidad y confirmó absolución de alcaldesa de San Fabián de Alico

17 0 0 0 0

Recomendar

312
Visitas



Publicado por [Claudia Miño](#) | La Información es de [Fabián Polanco](#)

La **Corte de Apelaciones de Chillán** rechazó un recurso de nulidad presentado por la Fiscalía en contra del fallo que absolvió a la **alcaldesa de San Fabián de Alico, Lorena Jardua**, por el delito de acarreo electoral. La acción buscaba repetir el juicio en el que el senador Alejandro Navarro era querellante.

La decisión del tribunal de alzada fue destacada por la defensa de la jefa comunal, de su esposo y otros dos funcionarios municipales imputados en el caso, y que estaba a cargo del **abogado Rodrigo Vera**.



Junto con confirmarse la sentencia absolutoria del Tribunal Oral de Chillán, se mantuvo -indicó el profesional- la condena en costas para el **Ministerio Público** y los querellantes, pago que ahora se perseguirá en la instancia que corresponde.



El caso contra la alcaldesa de San Fabián se inició por la denuncia del **senador Navarro**, quien aseguró que Jardua y sus cercanos incitaron a que personas de otras comunas cambiaran su domicilio para que pudieran votar en las elecciones de 2012 y así lograr el triunfo que finalmente llevó a la candidata de la UDI al municipio.

Sin embargo, esto no pudo ser probado ante la justicia y el juicio terminó con la absolución de los cuatro acusados.